Asunción, 01 de agosto de 2016.

Señor:
ABOG. SANTIAGO JURE, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirme a Ud. en relación al cumplimiento del Art. 19 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, con el fin de comunicar a esa Dirección Nacional que la H. Cámara de senadores inicia el proceso de Contratación Directa N° 36/2016 (AD-REFERENDUM) para el "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Baterías para los Vehículos del Congreso de la Nación", con ID N° 315425, fundado en lo que establece el Artículo 34 de la Ley Nº 2051.

También Aclaramos que el pedido de Constancia de que los bienes cuenten con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares es debido a que teniendo en cuenta la gran cantidad de marcas existentes en el mercado, la institución busca garantizar la calidad del producto a ser adquirido por lo cual se solicita este punto, teniendo en cuenta que las baterías a ser adquiridas son para los vehículos de la Institución el cual en su mayoría son utilizados por los Señores Senadores para las diversas actividades a ser desarrolladas en sus viajes al interior, también se debe tener en cuenta que los vehículos de la institución son utilizados para la movilidad de las diferentes comitivas extranjeras que están de visita en el país en funciones diplomáticas. Por lo tanto buscamos que los productos a ser adquiridos cuenten con los estándares de seguridad y calidad más exigentes dentro del mercado. Por todo lo expuesto anteriormente se aclara que no son limitante las documentaciones solicitadas en dicho llamado considerando el Art. 4 inciso "b" de la ley 2015 donde se habla de la igualdad y libre competencia.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA
U.O.C.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

Adjunto: *Carta de Invitación a Proveedores*
Anexo D en formato editable.
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria